



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

“2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

Puerto Rico, Misiones 16 de abril de 2024.

Ref.: Expte. N° 31/24

Iniciador: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA.

Tema: Obras de infraestructura urbana para albañales de origen pluvial.

**Honorable Concejo Deliberante**  
**Mtro. Luis Adolfo Alarcón**

**S** / **D**:

Visto el Expediente N° 31/24, Proyecto de Ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, para obras de infraestructura urbana para albañales de origen pluvial.

Habiéndose leído, analizado y efectuado las modificaciones que se consideran necesarias únicamente en su texto normativo; y por las razones expuestas por el miembro informante, esta comisión sugiere la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,  
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN  
PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°:** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar obras de infraestructura urbana para albañales de origen pluvial, a los fines de preservar los cursos de aguas urbanos y de sus márgenes, ya sean cauces de arroyos naturales o artificiales, en terrenos privados dentro del ejido urbano que desagoten en la vía pública.

**ARTÍCULO 2°:** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de común acuerdo con los propietarios de los terrenos privados donde se realizarán las obras, en donde se determinen las responsabilidades de ambas partes y se especifique las obras a realizar en los predios, eximiendo al municipio de toda otra responsabilidad y de acciones legales futuras por parte de los propietarios.

El convenio deberá contener una cláusula donde se establezca que la Municipalidad de Puerto Rico se hará cargo únicamente de las obras mencionadas en el artículo 1°, quedando prohibido realizar otras construcciones o mejoras que beneficien y sean de índole particular del propietario.

El convenio deberá contar con un anexo que autorice el ingreso por parte de los propietarios a los terrenos donde se efectuarán las obras y el consentimiento por escrito, mediante nota firmada por los propietarios en carácter de Declaración Jurada, para la previa inspección del predio y la posterior realización de la obra.

**ARTÍCULO 3°:** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus áreas técnicas evaluará la necesidad y disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras.

**ARTÍCULO 4°:** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá elaborar un mapa de las cuencas hídricas del municipio de Puerto Rico, y un mapa de la red de arroyos a cielo abierto y entubados del área urbana con indicaciones de su ancho y alto.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

“2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

**ARTÍCULO 5°:** REGISTRAR, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

*Es todo cuanto informan las COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA y HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN.  
(Por unanimidad)*

GABRIELA PAOLA FANTÍN  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Vice-Presidente H.C.D.

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión M.A. y E.

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión H.P. y L.

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Integrante de Comisión

CHRISTIAN IRSCHICK  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Integrante de Comisión

WALTER S. HECK  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Integrante de Comisión